



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00119525- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la División de Mantenimiento de la Dirección de Deportes, referente a la autorización para la compra de insumos y artículos de limpieza necesarios para la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, por un período aproximado de cuatro (4) meses;

Y CONSIDERANDO:

Que la compra es necesaria para reponer los insumos y artículos de limpieza autorizados por RESOL-2023-26-E-UNC-BIMO#REC con el fin de mantener limpios y en condiciones las oficinas, salones, baños, y demás espacios cerrados, como así también las galerías y espacios abiertos o semi abiertos, ubicados dentro del predio perteneciente a la Dirección;

Que es importante tener en cuenta que, además de los docentes y no docentes que ocupan e integran estos espacios, concurren gran cantidad de alumnos y miembros de toda la comunidad universitaria para practicar los diferentes deportes;

Que en el orden 18 del expediente de referencia se presenta un cuadro comparativo con las diferentes cotizaciones según insumos requeridos; resultando como mejores oferentes las firmas CIENTIFICA AXON de Callegari Fernando Daniel CUIT 20-10745517-6 para los ítems 1, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13 y 14; MAB Distribuidora de Seine Luis Antonio CUIT 20-11255506-5 para los ítems 3 y 10; y PROQUILIM de Pérez Ignacio José CUIT 20-37854772-6 para los ítems 2, 7 y 11; conforme a los presupuestos que se agregan del orden 19 al 21;

Que ante los aumentos en las cotizaciones, y a los fines de congelar las mismas, se solicitaron a los proveedores las facturas correspondientes que se

agregan a orden 28, 29 y 30;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 25, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un monto total de Pesos Seiscientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Ocho C/45/100 (\$ 651.638,45);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR lo actuado en relación a la compra de insumos y artículos de limpieza necesarios para la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, por un período aproximado de cuatro (4) meses, por la suma total de Pesos Seiscientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Ocho C/45/100 (\$ 651.638,45) a los proveedores CIENTIFICA AXON de Callegari Fernando Daniel CUIT 20-10745517; MAB Distribuidora de Seine Luis Antonio CUIT 20-11255506-5; y PROQUILIM de Pérez Ignacio José CUIT 20-37854772-6.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a realizar la liquidación y pago de las facturas obrantes en el orden 28, 29 y 30 de estas actuaciones por un importe total de Pesos Seiscientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Ocho C/45/100 (\$ 651.638,45).

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Seiscientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Ocho C/45/100 (\$ 651.638,45), a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.002.002.11.07.02.00.01.00.2.9.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes, al Departamento Contable de la Dirección de Deportes, y a la División de Mantenimiento de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

eb

